



DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán; Conde de Abspurg, de Flándes, Tirol, y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros qualesquiera Jueces y Justicias de estos mis Reynos, así de Realengo, como de Señorío, Abadengo y Ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aqui adelante, y á todas las demas personas de qualquier grado, estado ó condicion que sean, á quienes lo contenido en esta mi Cédula toca ó tocar puede en qualquier manera, SABED: Que de mi Real orden se remitió al mi Consejo en dos de Noviembre del año próximo pasado, á fin de que se le diese el pase en la forma acostumbrada un Breve expedido por nuestro muy Santo Padre Pio VII en Roma á tres de Octubre del mismo año, por el que se me concede facultad para que, ademas de lo que ya actualmente en virtud de privilegios é indultos de la Santa Sede exijo del Clero de España, pueda exigir tambien otra novena parte extraordinaria de todos los diezmos, así prediales, como personales mayores y menores que se pagan á los M. RR. Arzobispos, Obispos, Abades, Párrocos, Cabildos de las Iglesias Catedrales y Colegiatas, ó á qualesquiera Iglesias Metropolitanas, Catedrales, Abaciales, Parroquiales, y á qualesquiera Monasterios, Conventos, Colegios ó Casas de qualquiera Orden, Congregacion é Instituto, Ordenes Militares, Lugares piadosos y Eclesiásticos, ó personas de qualquiera graduacion ó dignidad, aunque obtengan el honor del Cardenalato, y á qualesquiera Comunidades ó Lugares. Visto en el mi Consejo, con lo que en su inteligencia expusieron mis tres Fiscales,

la cual se obsequio al sup. colob. -yo Carlos, el 22 de octubre por

